

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-015
			Versión: 0.2
			Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2023548000006		
CONTRATO N°:	039 DE 2024	02 – JUL – 20224	OBR-SCC-085-2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL COLEGIO DEL ASERRIO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER”		
CONTRATISTA:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS		
NIT:	88.283.109-8		
REPRESENTANTE LEGAL:	EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS		
CEDULA DE CIUDADANIA:	88.283.109 de Ocaña, Norte de Santander		
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 2.186.915.887,00)		
ANTICIPO (50%):	MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1.093.457.943,50)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	02-JUL-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°1:	15023 - NACIÓN		
	23R00245 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
RP N°:	9024 - NACIÓN		
	24R00093 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	086 DE 2024	17 – MAY – 2024	INT-SMC-034-2024
INTERVENTOR:	SRM INGENIERIA SAS		
NIT:	900.628.924-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	YESIKA GOMEZ BECERRA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.091.653.657 de Ocaña, Norte de Santander		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION:	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N°:	N/A		
REINICIO N°:	N/A		
ADICIONAL N°1:	EN TRÁMITE	TIEMPO 45 DÍAS	VALOR \$0,00
MODIFICACION N°1:	25 – OCTUBRE – 2024		
VALOR CON ADICIONALES:	\$ 0,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO MESES Y 15 DÍAS		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01 – 11 – 2024	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	16 – 12 – 2024

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 2 de 5

CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	24 – JUN – 2024	50%	\$1.093.457.943,50
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°	N/A	N/A	\$00,00, ⁰⁰
% DE AVANCE FISICO:	38,95 % / 30 – SEP – 2024		
MUNICIPIO:	TEORAMA, NORTE DE SANTANDER		

A los 25 días del mes de **OCTUBRE** del año **2024**, los suscritos, **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, con NIT **88.283.109**, representado(a) legalmente por **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, como Contratista de Obra, **SRM INGENIERIA SAS**, con NIT **900.628.924-1**, representado(a) legalmente por **YESIKA GOMEZ BECERRA**, como Contratista de Interventoría, **WILMER AUGUSTO LEAL SUAREZ**, como SUPERVISOR y **KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ** en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N°039 de 2024, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

- Que el día 22 de FEBRERO de 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°039 de 2024, con la firma EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS, cuyo objeto es “CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL COLEGIO DEL ASERRIO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER”.
- Que, el día 02 de JULIO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°039 de 2024 por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que conforme a la cláusula **SEIS: PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**, del Contrato de Obra N°039 de 2024, establece como plazo de ejecución lo siguiente:“*El plazo del contrato es de CUATRO (4) MESES.*” **PARAGRAFO 1. INICIO:** La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. **PARAGRAFO 2. TERMINACIÓN.** La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos. **PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA:** El Cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente Contrato; el cual debe ser aprobado por el Interventor y el Supervisor del **FONDO MIXTO**.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 3 de 5

4. Que a la fecha se han realizado las siguientes modificaciones al Contrato de Obra N°(039) de (2024).

N° MODIFICACION	FECHA	OBSERVACIONES
1	25 – OCTUBRE -2024	Balance de mayores y menores cantidades

5. Que mediante oficio Solicitud de modificatoria mediante un acta de mayores y menores cantidades de obra y adición en plazo fechado el día 17 de **OCTUBRE de 2024**, firmado por **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, representante legal y Contratista de obra, dirigido a **SRM INGENIERIA SAS**, Contratista de Interventoría, en el cual manifiesta la necesidad de adicionar un plazo en tiempo (45) DIAS al Contrato de Obra N°039 de **2024**, aduciendo que se requiere esta adición para dar cumplimiento al alcance contractual ya que las condiciones climáticas en la zona fueron adversas presentándose afectaciones en las vías las cuales impidieron el desplazamiento de materiales para el avance correcto de la obra, del mismo modo; el cierre de vías a causa del paro nacional de camioneros provoco un retraso en la entrega de material aligerante para placas, generando una afectación directa al desarrollo del proyecto. Asimismo, cabe mencionar que la rectoría del colegio, en donde se realizarán adecuaciones de las baterías sanitarias, ha manifestado que el uso de dichas instalaciones por parte de los estudiantes limita el acceso para la realización de las actividades pendientes, por lo cual las mismas podrán retomarse solo a partir del día 8 de noviembre del presente año.
6. Que, mediante comunicación fechado el día 22 de **OCTUBRE de 2024**, firmado por **YESIKA GÓMEZ BECERRA**, representante legal de **SRM INGENIERIA SAS**, Contratista de Interventoría, dirigida a **FONCOLOMBIA**, en el cual considera viable el adicional N°1 del Contrato de Obra N°039 de **2024**, por un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
7. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de **FONCOLOMBIA** manifestó estar de acuerdo con la solicitud del trámite del adicional N°1 en tiempo, requerido por el Contratista de Obra, aprobada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
8. Que el Contrato de Obra N°039 de **2024** celebrado entre la **FONCOLOMBIA** y **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
9. Que el presente adicional no genera costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, ni reclamaciones, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional en plazo N°1 se registrá por las siguientes,

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 4 de 5

CLAU S U L A S:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N°039 de 2024, cuyo objeto es ***“CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL COLEGIO DEL ASERRIO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER”***, celebrado entre FONCOLOMBIA y **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS**, por el término de cuarenta y cinco (45) DIAS, contados a partir del 02 de **NOVIEMBRE** de 2024 y hasta el 16 de **DICIEMBRE** de 2024.

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N°039 de 2024, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Obra N°039 de 2024.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma **EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS** - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **56-44-101007369**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **56-40-101003276**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

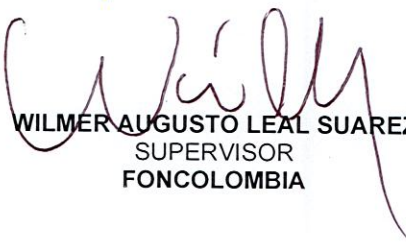
SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

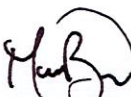
SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL EN PLAZO N°1 al CONTRATO DE OBRA N°039 de 2024 los que en ella intervinieron, el 25 de OCTUBRE de 2024


EVER LEONARDO RAMIREZ ARIAS
 Contratista de obra


YESIKA GOMEZ BECERRA
 SRM INGENIERIA SAS,
 Contratista de Interventoria


WILMER AUGUSTO LEAL SUAREZ
 SUPERVISOR
 FONCOLOMBIA


KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
 Director Ejecutivo y Representante Legal
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **WILMER AUGUSTO LEAL SUAREZ - FONCOLOMBIA**
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 Revisó: **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura FONCOLOMBIA
 Aspectos Técnicos

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC